



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**SADE 524494 DEL 16 MARZO DE 2020 PROCESO ADMINISTRATIVO DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS U OTROS TITULO VALOR MAYO 27 DE 2020**

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, Notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental de la Sade 524494 de BANCO FALABELLA

**HACE SABER:**

1.120.40.10-63.85- 524494

Santiago de Cali, 16 de marzo de 2020.

Señores  
**BANCO FALABELLA**  
 Avenida 6 A Norte No. 35 - 00  
 Cali

REFERENCIA: PROCESO ADMINISTRATIVO DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS U OTROS TITULOS VALORES.

EXPEDIENTE	NOMBRE	CEDELANTE	PLACAS	VIGENCIA	IMP
LO-8602	IRENE GUTIERREZ IZQUIERDO	66700002	CBB718	2009	6662
LO-1361	FREDY BARANDICA VMAS	6.436.942	CMC387	2009	10369
LO-14098	FRANCISCO JAVIER GOMEZ GOMEZ	70.902.590	CAT878	2009	3097
LO-27167	FRANCISCO JAVIER GOMEZ GOMEZ	94.331.390	FLN300	2010	150645
LO-38063	JORGE ALONSO RUIZ MORALES	76.330.456	COF189	2010	159168
LO-39853	TECNICA CHINA TANG DUANTY-ZHAI MN Y/O MISION	484.354	CFL073	2010	158653
LO-84776	MAURICIO ALBERTO MOLINA GOMEZ	10.295.954	QCB528	2010	231782
0883-VEH-10	JOSE HERLEY MUÑOZ ARIAS	94.260.496	GER555	2003-2004	1266
1160-VEH-10	JOSE HERLEY MUÑOZ ARIAS	94.260.496	GER555	2007	31865
LO-16701	JOSE HERLEY MUÑOZ ARIAS	94.260.496	GER555	2009	37940
LO-019360	GONZALO LOPEZ	6.299.483	FLP641	2009	529
LO-45657	GONZALO LOPEZ	6.299.493	FLP642	2010	
LO-40990	YORLENY TRUJILLO CASTRO	42.118.937	CAM132	2010	
LO-013208	YORLENY TRUJILLO CASTRO	42.118.937	CAM132	2009	2294
LO-34350	JOHN FREDY POLO	94.314.366	SPL483	2010	
LO-41763	JOHN FREDY POLO	94.314.366	BPL483	2010	
LO-41854	DIANA PATRICIA TRUJILLO CADAVID	29.155.809	CVJ281	2010	161320
LO-3939	JORJE IVAN GOMEZ RESTREPO	10.622.672	COX671	2009	102059
LO-14415	JORGE ANDRES ZORRILLA ORTIZ	16.290.157	CUN832	2010	



## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

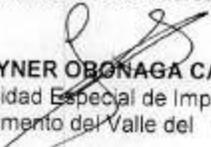
Comendidamente les comunico que mediante auto de archivo, la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Gerencia UAE- Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria en su parte Resolutiva Ordeno: Decretar el desembargo de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes, de ahorros, Certificaciones de depósitos o títulos representativos de valores u otros que posea el establecimiento de comercio ordenado a los siguientes establecimientos financieros que a continuación se Relaciona para lo de su competencia: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA , BANCO DAVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO CITIBAN, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO DE COLOMBIA, BANCO HSBC, BANCO COOMEVA, BANCO FALABELLA, BANCO CORBANCA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO HELM, BANCO BANCAMIA S.A, BANCO GNB-SUDAMERIS S.A, BANCO PICHINCHA, BANCO PROCREDIT, de acuerdo a las medidas realizadas dentro del proceso Administrativo Coactivo.

De los Depósitos de dinero que se embargaron de cuenta de ahorros que sea titular en la oficina principal, en las sucursales y agencias de su entidad en todo el país. Esta medida comprende también los dineros que llegaron a depositarse a cualquier título, lo mismo que los rendimientos que ellos produzcan conforme lo dispuesto por el artículo 593 numeral 10 del Código General del Proceso.

De los depósitos de dinero embargados que tenga por razón de bonos, certificados nominativos, unidades de fondos mutuos, títulos similares, efectos públicos nominativos y títulos valores a la orden en cuyo caso deberá registrarse el desembargo en los libros correspondientes comunicar tal hecho a esta División y seguir el procedimiento indicado por el artículo 593 numeral 6 del Código General del Proceso y el artículo 823-1 y 837 del Estatuto Tributario.

NOTA: Frente a las cuentas de ahorro debe aplicarse según a lo estipulado por el artículo 837-1 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia al art. 28 numeral 1 del Decreto 0113-1 del 15 de Febrero de 2007.

Cordialmente,

  
**JOSE EYNER OBNAGA CALDON**

Subgerente de Gestión de Cobranza Unidad Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del  
Departamento del Valle del Cauca

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 27 de mayo de 2020.

El funcionario,



**SANDRA YANNETH RUEDA SILVA**  
Profesional Universitaria

Se desfija el día 4 de junio 2020.

Elaboró: Maria teresa Pabón – Grupo de apoyo